



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 FEB. 2014

DECRETO N° 778/14,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Addendum de fecha 7 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 411 de fecha 7 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el convenio; el Memorándum N° 077 de 11 de Febrero de 2014, del Departamento de Salud de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, mediante el cual remite el convenio firmado para su aprobación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBESE el Addendum de fecha 7 de Febrero de 2014, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Directora (S) doña Lía Villarroel Salinas, relativo al "Convenio de apoyo a la gestión a nivel local atención primaria municipal".

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



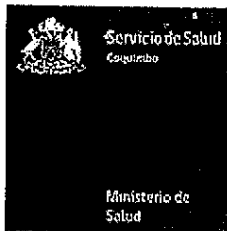
JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Región Coquimbo
 - Depto. de Salud Municipal
 - Corporación Municipal G. G. Videla
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/JRS/MPVV/CAMT



**ADDENDUM
CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
(Aumentar la eficacia de la gestión local)**

En La Serena a entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (s) **D. SERGIO ANSIETA CALDERON**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar una modificación de convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 14/10/2013 el Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local Atención Primaria Municipal (*Aumentar la eficacia de la gestión local*); el cual fue aprobado por resolución N° 2715 del 14/10/2013 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

Donde dice:

CLAUSULA DECIMA:

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

Debe decir:

CLAUSULA DECIMA:

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Marzo del 2014.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 14/10/2013.

CUARTA:

El presente addendum se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA







D. LIA VILLARROEL SALINAS
DIRÉCTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

